

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 127 - 2009 - CE - PJ



Lima, 21 de abril de 2009

## VISTOS:

El Oficio N° 499-2009-P-CSJT-PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Tacna, solicitando la conversión del Cuarto Juzgado Penal Liquidador Transitorio en el Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria de la sede judicial; Oficio N° 134-2009-ETI-PJ, cursado por el Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código Procesal Penal; y el Informe N° 040-2009-SEP-GP-GG-PJ, remitido por la Gerencia General del Poder Judicial, y;

## CONSIDERANDO:

**Primero:** Que, en el informe emitido por la Supervisión de Estudios y Proyectos de la Gerencia de Planificación del Poder Judicial, se consigna la carga procesal con que cuentan actualmente los órganos jurisdiccionales penales de la Corte Superior de Justicia de Tacna, que vienen funcionando bajo el sistema del nuevo Código Procesal Penal, creados mediante Resolución Administrativa N° 013-2008-CE-PJ; advirtiéndose que el Juzgado de la Investigación Preparatoria ubicado en la sede de la Corte Superior, es el que cuenta con mayor carga procesal;

**Segundo:** Que, estando a los datos estadísticos contenidos en el citado informe y en aras de una mejor racionalización de la carga procesal, se hace necesario adoptar acciones de conversión de órganos jurisdiccionales y cambios de denominaciones, como el caso del Primer, Segundo y Tercer Juzgado de la Investigación Preparatoria, ubicados en la sede de la Corte Superior, sede judicial Gregorio Albarracín Lanchipa y en el Módulo Básico de Justicia de Alto de la Alianza, respectivamente; los cuales no deben tener numeración secuencial, toda vez que cada órgano jurisdiccional tiene su competencia territorial definida; por lo que es necesario disponer que los dos últimos no deben tener numeración;

**Tercero:** Que, así también se tiene que en el caso de los Juzgados Penales Liquidadores, es preciso disponer que la Comisión



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 02 R. A. N° 127 -2009-CE-PJ

Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna, efectúe monitoreo sobre la labor realizada por los mencionados juzgados penales, con la finalidad de coadyuvar a un mejor resultado en la descarga procesal ;

Por tales fundamentos, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 26 del artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en sesión ordinaria de la fecha, de conformidad con el informe del señor Consejero Walter Cotrina Miñano, sin la intervención del señor Consejero Javier Román Santisteban por encontrarse de licencia, por unanimidad:

### RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Prorrogar hasta el 30 de junio de 2009, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Tacna:

- Primera y Segunda Salas Penales Liquidadoras, con carácter transitorio, de la sede de la Corte Superior.
- Primer, Segundo, Tercer y Cuarto Juzgados Penales Liquidadores, con carácter transitorio, de la sede la Corte Superior.

**Artículo Segundo:** Convertir el Juzgado Penal Colegiado en los siguientes órganos jurisdiccionales de la referida Corte Superior:

- El Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria, con competencia territorial en la Provincia de Tacna, excepto el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, el Módulo Básico de Justicia de Alto de la Alianza y el Distrito de Ciudad Nueva.
- El Segundo y Tercer Juzgados Penal Unipersonal, con carácter supraprovincial, con competencia territorial en las Provincias de Tacna y Jorge Basadre.



## Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 03 R. A. N° 127 -2009-CE-PJ

**Artículo Tercero:** Modificar la denominación del Juzgado Penal Unipersonal de la mencionada Corte Superior, por Primer Juzgado Penal Unipersonal, con carácter supraprovincial, con competencia territorial en las Provincias de Tacna y Jorge Basadre.

**Artículo Cuarto:** Disponer que cuando las necesidades de juzgamiento lo exijan, los magistrados del Primer, Segundo y Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la sede de Corte Superior de Justicia de Tacna, conformen el Juzgado Penal Colegiado, con competencia territorial en todo el Distrito Judicial.

**Artículo Quinto:** Modificar las denominaciones de los siguientes órganos jurisdiccionales de la mencionada Corte Superior:

- El Segundo Juzgado de la Investigación Preparatoria, con competencia territorial en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna, por Juzgado de la Investigación Preparatoria, con competencia territorial en el Distrito de Gregorio Albarracín Lanchipa, Provincia de Tacna.
- El Tercer Juzgado de la Investigación Preparatoria, con competencia territorial en los Distritos de Alto de la Alianza y Ciudad Nueva, Provincia de Tacna, por Juzgado de la Investigación Preparatoria, con competencia territorial en los Distritos de Alto de la Alianza y Ciudad Nueva, Provincia de Tacna.

**Artículo Sexto:** Disponer que la Comisión Distrital de Implementación del Código Procesal Penal de la Corte Superior de Justicia de Tacna, efectúe monitoreo sobre la labor de los Juzgados Penales Liquidadores, con la finalidad de coadyuvar a la descarga procesal.

**Artículo Séptimo:** Transcribese la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerios del Interior y de Justicia, Ministerio Público, Consejo Nacional de la Magistratura, Academia de la Magistratura, Equipo Técnico Institucional de Implementación del Nuevo Código Procesal Penal, Presidencia de la Corte Superior de Justicia de

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pág. 04 R. A. N° 127 -2009-CE-PJ

Tacna, así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**

SS.



*[Handwritten signature]*  
JAVIER VILLA STEIN

*[Handwritten signature]*  
ANTONIO PAJARES PAREDES

*[Handwritten signature]*  
SONIA TORRE MUÑOZ

*[Handwritten signature]*  
WALTER COTRINA MINANO

*[Handwritten signature]*  
ENRIQUE RODAS RAMIREZ

L.M.C./r.c.m.